

5. Otras méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Cultura y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo, que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986 y artº 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de Cultura, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, que se registrará por los siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encamendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercero. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el de Gobernación, en el de Cultura, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de lo Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Cultura o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Cultura.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de

resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Servicio de Deportes
Centro de Trabajo: Dirección General de Deportes
Localidad: Sevilla
Grupa: A
Nivel Provisional: 28
Titulación Especifica: Licenciado en Educación Física

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos:
Nombre:
D.N.I. n.º: N.º Registro Personal
Cuerpo o Escala al que pertenece:
Consejería o Ministerio:
Puesto de Trabajo actual:
Domicilio particular:
Teléfono:

Salicita ser admitida a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n.º.), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería P. Trabajo Grupo Nivel Provisional Localidad
Y acredita las siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados: años: meses: días:
5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas en los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Siguiendo la programación prevista por la Consejería de Educación y Ciencia desde la creación de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, por Decreto 238/1983, de 23 de noviembre, de ir ampliando cada curso estos Equipos con el fin de atender adecuadamente todo el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica ha resuelto:

1º. Convocar 39 plazas para los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, según figuran en el Anexo a la presente Resolución.

2º. Podrán concursar los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica y Enseñanzas Medias destinados en nuestra Comunidad Autónoma, licenciados en Pedagogía o Psicología.

3º. Sólo se podrá solicitar plaza en una de las provincias de Andalucía.

4º. La selección será realizada por la Comisión Provincial de Orientación, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo a la Orden de 1 de septiembre de 1986 (BOJA núm. 85, de 12 de septiembre).

5º. Los aspirantes presentarán en la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia en que deseen concursar la siguiente documentación:

Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia solicitando participar en el concurso, con indicación del orden de prioridad en las plazas a que aspiran.

Hoja de Servicios certificada y compulsada con expresión, en su caso, de las tareas realizadas en orientación, órganos unipersonales de gobierno y escuelas unitarias o rurales.

Fotocopia compulsada o resguardo de haber abanado las tasas de expedición del título de Psicólogo o Pedagogo con el que concursa, y expediente académico compulsado de dicha licenciatura.

Proyecto-Memoria de actuación como miembro de un E.P.O.E. en la zona o comarca que solicita.

Documentación necesaria, debidamente compulsada, para acreditar el resto de los Servicios, Méritos Académicos y Méritos Profesionales que figuran en el citado baremo.

6º. La documentación podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

7º. a) El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir de que se haga pública la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Provincial de Orientación procederá a efectuar la correspondiente selección, haciendo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar contra la misma las reclamaciones que consideren procedentes en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación.

c) Finalizada el plazo de reclamaciones, la Comisión seleccionadora resolverá y hará pública la adjudicación definitiva de las plazas, levantando acta de la misma y con constancia de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

8º. Los profesores que resulten seleccionados serán nombrados en Comisión de Servicios, renovable, durante tres años.

9º. El acta de adjudicación y la relación nominal de seleccionados con expresión de su titulación y Nº de Registro Personal serán remitidas a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1º. Si como consecuencia de la resolución de este Concurso de Méritos quedaran algunas plazas vacantes en las Equipas de Promoción y Orientación Educativa, éstas serán ofrecidas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial a los candidatos que no hubieran obtenido plaza, según el orden de puntuación de la presente convocatoria.

2º. Si aún así hubiera vacantes, con el fin de lograr la total ocupación de las plazas objeto del concurso, en beneficio de una mayor eficacia de las E.P.O.E.s, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia adscribirá provisionalmente por un curso a profesores pertenecientes a los colectivos de la última oposición, licenciados en Pedagogía o Psicología, y que estén en expectativa de destino.

3º. Queda sin efecto el apartado 10º de la Resolución de 30 de septiembre de 1985 (BOJA de 17 de octubre).

Sevilla, 23 de octubre de 1986.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

ANEXO

Provincia	Localidad	Pedagogo	Titulación Psicólogo	Pedagogo o Psicólogo
Almería	Tobernas	1	-	-

Almería	Alhama de Almería	1	-	-
Almería	Olula del Río	-	1	-
Almería	Cuevas del Almcnzara	-	-	1
Almería	El Ejido	-	-	1
Cádiz	Cádiz	2	1	-
Cádiz	La Línea de la Concepción	-	1	-
Cádiz	Utrique	-	-	1
Cádiz	Véjer de la Frontera	1	-	-
Córdoba	Montora	1	-	1
Córdoba	Palma del Río	-	-	2
Córdoba	Baena	-	1	-
Granada	Guadix	1	-	-
Granada	Huésкар	1	1	-
Huelva	Aracena	-	1	-
Huelva	Valverde del Camino	-	-	1
Jaén	Alcalá la Real	1	-	-
Jaén	Andújar	1	1	1
Jaén	Baeza	1	-	-
Jaén	Cazorla	1	-	-
Jaén	Huelma	-	1	-
Jaén	Orcera	1	1	-
Málaga	Málaga: Partado Alto -Tiro Pichán	1	-	-
Málaga	Antequera	1	1	-
Málaga	Coín	1	-	-
Málaga	Vélez-Málaga	-	1	-
Sevilla	Constantino	1	1	-
Sevilla	Lebrija	1	1	-
TOTALES:		18	13	8

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la universidad de Cádiz, por la que se hace público la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, de esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de juzgar los concursos correspondientes a plazas de esta Universidad, convocados por Resoluciones de 3 de abril de 1986 (BOE del 16) y de 15 de abril de 1986 (BOE de 5.5), que han quedado integrados conforme al siguiente anexo.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 2 meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOE, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Universidad a este respecto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artº 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 11 de noviembre de 1986.- El Vicerrector, Juan Gibert Rahola.

Plazas convocadas por Resolución de 3 de abril de 1986 (BOE del 16):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Ángel Galán Serrana, CU de la Universidad de Cádiz.